Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959

Senado Académico

CERTIFICACION NUM. 66-1998-99

Yo, Carmen G. Matos Fernández, Secretaria del Senado Académico del Colegio Universitario de Bayamón, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico del CUB en reunión ordinaria celebrada el 22 de abril de 1999 tuvo ante su consideración el informe del Comité de Asuntos Académicos sobre la encomienda hecha en la Certificación Núm. 58-1998-99 de este Senado relacionada con la posibilidad de utilizar cursos de un grado académico para lograr otro grado. Después de una amplia discusión, el Senado aprobó lo siguiente:

1. Aquel estudiante que, haciendo uso de sus electivas libres, cumpla con los requisitos definidos por el Senado y ratificados por las autoridades universitarias para otorgación de un grado, es acreedor a dicho grado, mediando la necesaria recomendación del claustro.
2. A aquel estudiante que, habiendo cumplido con los requisitos de un grado de bachillerato interese también completar otro grado o concentración en una disciplina afín a modo de ampliar sus calificaciones y credenciales de trabajo, y pueda así hacerlo cursando doce (12) o menos créditos académicos, se le permitirá matricular dichos créditos sin necesidad de trámites de cambio de programa o readmisión. El ejercicio de este privilegio estará condicionado a la recomendación favorable del(de la) director(a) de departamento y a que el estudiante apruebe de primera intención los cursos pretendidos con estos fines.
3. A aquellos estudiantes que habiendo cumplido con los requisitos de un grado asociado e interesen completar un grado de bachillerato, se les permitirá aplicar hasta un máximo de doce (12) créditos en electivas libres de aquellos cursos tomados en el grado asociado, entendiéndose que los estudiantes tendrán que solicitar cambio de programa o readmisión.

Esta certificación tendrá vigencia inmediata.

Y para que así conste, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Carmen G. Matos Fernández, Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo. Prof. Carmen A. Rivera Torres, Rectora Interina

Derogada por 25-2009-2010